



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 36/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la renuncia presentada por el docente SANDALI, Gerardo Jorge, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente fue designado por la Resolución N° 110/2007 del Consejo Superior, como Profesor Asociado, en la asignatura Bioquímica de los Alimentos, del Departamento de Ingeniería Pesquera, con UNA (1) Dedicación Simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente SANDALI, Gerardo Jorge (D.N.I. N° 11.357.158 - Legajo UTN N° 36923) al cargo de Profesor Asociado, en la asignatura Bioquímica de los Alimentos, del Departamento de Ingeniería Pesquera, con UNA (1)



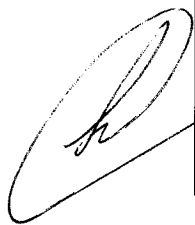
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



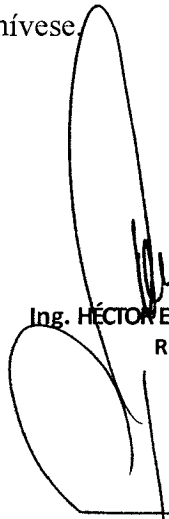
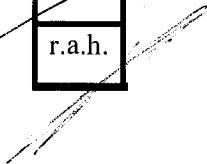
dedicación simple., a partir del 31 de diciembre de 2018, en la Facultad Regional Chubut.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

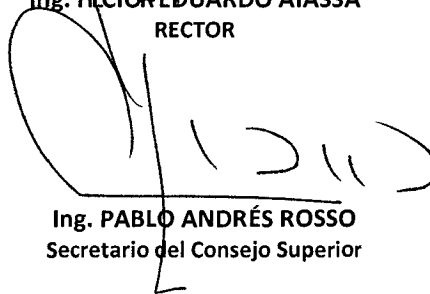
RESOLUCIÓN N° 476/2019



UTN
m.a
a.m.s.
r.a.h.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior